



DEPARTAMENTO: ALCALDÍA
 EXPEDIENTE: 001/2021/9446
 ASUNTO: CESE Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo núm. 001/2021/9446 tramitado como consecuencia del nombramiento de personal eventual.

Visto que, con fecha 21 de junio de 2019, se dicta Acuerdo Plenario regulador del número y retribuciones del Personal Eventual.

Visto que con fecha 12 de agosto de 2021, D. Javier Rivera Riquelme, en calidad de portavoz del Grupo Municipal Esquerra Unida presenta escrito en el que expone que:

“En fecha 25 de agosto de 2021 se proceda al cese del personal eventual, Carlos Escolano Vico, adscrito a mi grupo municipal. Y a su vez, se proceda al alta para el mismo puesto de Antonio Figueras Martínez”.

Visto que con fecha 18 de agosto de 2021, se emite Providencia de Inicio por el Alcalde-Presidente, a fin cesar a D. CARLOS ESCOLANO VICO, personal eventual adscrito al Grupo Municipal Esquerra Unida con fecha de 25 de agosto de 2021, y se inicien los trámites oportunos para que se efectúe el nombramiento de D. ANTONIO FIGUERAS MARTÍNEZ como personal eventual, para ocupar un puesto de trabajo de confianza y/o asesoramiento especial, personal asesor, Secretario de Izquierda Unida, siendo la retribución mensual bruta de 1.978,03 euros y régimen de dedicación exclusiva que se devengará en catorce mensualidades, considerando que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo.

Visto que, con fecha 18 de agosto de 2021, se emite Informe-Propuesta de Resolución por el Jefe de Servicio de Organización Interna, en el que, entre otras cuestiones, se indica lo siguiente:

“(…)V CONCLUSIONES

De conformidad con los datos que obran en el expediente, el Jefe de Servicio de Organización Interna informa favorablemente de conformidad el Acuerdo Plenario de fecha 21 de junio de 2019, regulador del número y retribuciones del personal eventual, el cese de D. Carlos Escolano Vico con fecha 25 de agosto de 2021 y ante la existencia de crédito adecuado y suficiente, el nombramiento de D. ANTONIO FIGUERAS MARTÍNEZ, como personal eventual para ocupar un puesto de trabajo de confianza y/o asesoramiento especial, personal asesor, Secretario de Izquierda Unida, siendo la retribución mensual bruta de 1.978,03 euros y régimen de dedicación

Firma 2 de 2
 Federico José López Álvarez
 20/08/2021
 Secretario General

Firma 1 de 2
 Jesús Sellés Quiles
 20/08/2021
 Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a0c7de2d29ad4daeb1c7c0a8c99027f6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/2013 - Fecha Resolución: 20/08/2021





exclusiva que se devengará en catorce mensualidades, considerando que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo, con fecha 26 de agosto de 2021.”

Visto que con fecha 18 de agosto de 2021, tiene entrada escrito de D. Antonio Figueras Martinez, solicitando el alta para el día 1 de septiembre de 2021.

Visto que, con fecha 20 de agosto de 2021, se emite informe de fiscalización favorable por la Intervención Municipal.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 5/2015, 30 de octubre. por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Cesar a D. Carlos Escolano Vico, con fecha 25 de agosto de 2021, con los efectos económicos correspondientes, así como su correspondiente baja de afiliación ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

SEGUNDO.- Nombrar a D. ANTONIO FIGUERAS MARTÍNEZ, como personal eventual para ocupar un puesto de trabajo de confianza y/o asesoramiento especial, personal asesor, Secretario de Izquierda Unida, siendo la retribución mensual bruta de 1.978,03 euros y régimen de dedicación exclusiva que se devengará en catorce mensualidades.
Este nombramiento tendrá efectos administrativos y económicos con fecha 1 de septiembre de 2021.

TERCERO.- El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los interesados así como dar traslado de la misma al Servicio de Organización Interna de este Ayuntamiento, Sr. Interventor, Sra. Tesorera, y Responsable LOPD.

QUINTO.- Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Firma 1 de 2
Firma 2 de 2
20/08/2021
20/08/2021
Alcalde
Alcalde
Federico José López Álvarez
Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a0c7de2d29ad4daeb1c7c0a8c99027f6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/2013 - Fecha Resolución: 20/08/2021





Así lo dispongo por esta Resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. EL ALCALDE EN FUNCIONES, D. Jesús Sellés Quiles (Firmado digitalmente).

Diligencia: Tomada razón de esta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. EL SECRETARIO GENERAL D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente).

Firma 1 de 2	20/08/2021	Alcalde
Jesús Sellés Quiles		
Firma 2 de 2	20/08/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a0c7de2d29ad4daeb1c7c0a8c99027f6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/2013 - Fecha Resolución: 20/08/2021

